



RESOLUCIÓN DE FG N° 7/15

**Ref.: Puesta en
funcionamiento del
Programa 0-800
Denuncias contra el
Narcotráfico.**

Y VISTA:

La Ley Provincial n° 10.200 (Fuerza Policial Antinarcotráfico), que prevé la creación e implementación en el seno del Ministerio Público Fiscal de un programa gratuito y permanente de atención telefónica (modalidad 0800).

La Resolución FG n° 5/15, que implementa el Programa de Recepción de Denuncias Anónimas vinculadas a delitos de Narcotráfico.

La Resolución FG n° 6/15, que aprueba el Protocolo de Actuación para el Personal de la Oficina de Recepción Telefónica de Denuncias Anónimas contra el Narcotráfico con sus respectivos apéndices.

Y CONSIDERANDO:

Que los operadores del programa 0-800 fueron capacitados en materias relacionadas con la Lucha contra el Narcotráfico, la comunicación, situaciones de conflicto, operación del sistema informático de registro y demás temáticas vinculadas al servicio.

Que han realizado, luego de la capacitación y evaluación pertinente, simulacros de atención llamadas en los que se les plantearon los distintos supuestos y/o modalidades consignados en el Protocolo, utilizando al efecto los distintos Apéndices anexados a aquel.

Por todo ello, EL FISCAL GENERAL; RESUELVE:

I- Poner en funcionamiento el Programa de Recepción de Denuncias Anónimas vinculadas a delitos de narcotráfico, el día 15 de mayo del corriente año a las siete (07:00) horas.

II- Con noticia a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a efectos de efectivizarlo.

III- Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia.

Publíquese en la página web del Ministerio Público Fiscal www.mpfcordoba.gob.ar

Fiscalía General, 15 de mayo de 2015.